



TRIBUNAL ELECTORAL  
DE TLAXCALA

## CÉDULA DE PUBLICITACIÓN

Tlaxcala de Xicohtécatl, Tlaxcala, a **nueve de agosto de dos mil veintiuno**. -----

En cumplimiento al auto de la misma fecha, dictado en el Expedientillo Electoral: 207/2021, así como en términos de lo dispuesto por el artículo 17, párrafo 1, inciso b), y párrafo 4, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se hace del conocimiento público que a las **trece horas con veintiséis minutos (13:26 hrs.) del nueve de agosto de dos mil veintiuno (09/08/2021)**, se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal, un escrito de presentación de **Juicio de Revisión Constitucional Electoral**, de ocho de agosto de dos mil veintiuno, signado por **Jovita Juárez Hernández**, con el carácter de **candidata propietaria al cargo de segunda regidora del Ayuntamiento del municipio de Chiautempan, Tlaxcala, postulada por el Partido Verde Ecologista de México en el Estado de Tlaxcala**, constante de una foja, tamaño carta, escrita por su anverso, al que anexa: **a) Escrito de Juicio de Revisión Constitucional Electoral**, de ocho de agosto de dos mil veintiuno, signado por Jovita Juárez Hernández, con el carácter de candidata propietaria al cargo de segunda regidora del Ayuntamiento del municipio de Chiautempan, Tlaxcala, postulada por el Partido Verde Ecologista de México en el Estado de Tlaxcala, constante de dieciséis fojas, tamaño carta, escritas por su anverso; **b) Copia simple de lineamientos que deberán observar los partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes, así como candidaturas independientes para dar cumplimiento al principio constitucional de paridad de género en el estado de Tlaxcala**, constante de diecinueve fojas, tamaño carta, escritas por su anverso; a través del cual se impugna: **“La resolución dictada en el juicio de Protección de los Derechos Político Electorales de la Ciudadanía, número 327/2021 y sus acumulados, por sesión pública extraordinaria número 047/2021 de fecha cinco de agosto del dos mil veintiuno”**. -----

Por lo que, en cumplimiento al auto y al precepto legal antes referidos, siendo las **diecisiete horas (17:00 hrs.) del nueve de agosto de dos mil veintiuno (09/08/2021)**, se fija la presente cédula en los estrados del Tribunal Electoral de Tlaxcala, por un plazo de setenta y dos horas para los efectos correspondientes. -----

**LINO NOE MONTIEL SOSA**  
**SECRETARIO DE ACUERDOS**  
**DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE TLAXCALA**

